

TALLER N° 1

1. **Pregunta del Taller:** Dos meses antes del recálculo de la pensión, la AFP debe informar a sus pensionados bajo la modalidad de retiro programado, la proximidad de este. En dicha comunicación, les informará que deben actualizar su declaración de beneficiarios. La comunicación antes referida podrá efectuarse a través de cualquier medio que permita dejar constancia de aquélla. Para efectos de los recálculos antes indicados, la AFP debe utilizar el saldo total de la cuenta individual por cotizaciones obligatorias que incluye, entre otros, los siguientes haberes:

- I. Las cotizaciones obligatorias posteriores a la solicitud de pensión
 - II. El saldo total de la cuenta individual por depósitos convenidos.
 - III. Las cotizaciones voluntarias destinadas a pensión
- a) I y III
 - b) I y III
 - c) II y III
 - d) I, II y III

En este taller, se pide que los alumnos eliminen todo el texto innecesario y que no contribuye a hallar el tema que se pregunta. Luego, se solicita que definan los siguientes elementos:

- Tema de la pregunta
- Subtema de la pregunta, si es que existe
- Determinación exacta de lo que se está preguntando
- Análisis de cada alternativa I, II y III
- Determinación de la respuesta correcta.

NOTA: En la prueba este análisis debe hacerse en un tiempo máximo estimado de 130 segundos, esto es algo más de dos minutos. Sin embargo, por ser el primer ejercicio, dispondremos de 10 minutos.

Tema de la Pregunta	Sub Tema de la Pregunta

Determinación exacta de lo que se está preguntando

Análisis de cada una de las Alternativas:

Las cotizaciones obligatorias
posteriores a la solicitud de
pensión

El saldo total de la cuenta
individual por depósitos.

Las cotizaciones voluntarias
destinadas a pensión

Alternativa
elegida
